

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-23-03-2015-5.b

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 de Abril del año 2015

En Sesión Ordinaria N° 02-2015 celebrada el lunes 23 de Marzo de 2015, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso b. Licitación Pública N° 04-2014 para la adquisición de un sistema de Software para la Administración y Planificación de los Recursos Empresariales con inteligencia de negocios para uso de INFOP, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-23-03-2015-5.b:

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE HA SOMETIDO A LA CONSIDERACION DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 04-2014, PARA EL PROYECTO "ADQUISICION DE UN SISTEMA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DE LOS RECURSOS EMPRESARIALES CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA USO DE INFOP", SIENDO LA RECOMENDACION EN SI PARA QUE ESTA LICITACION EN MENCION SEA ADJUDICADA A LA EMPRESA "ASICA INTERNATIONAL, S.A. DE C.V."

CONSIDERANDO: QUE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 04-2014, CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA COMISION DE INVERSIONES; ADEMAS DE LOS DICTAMENES FAVORABLES DE LA ASESORIA LEGAL Y DE LA AUDITORIA INTERNA, POR SER LA EMPRESA QUE OBTUVO LA MAYOR CALIFICACION TECNICA, ADEMAS DEL PRECIO MAS BAJO.

CONSIDERANDO: QUE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO REQUIEREN VER DE NUEVO LAS BASES DE ESTA LICITACION, POR CONSIDERAR QUE LA INSTALACION DE ESTE SOFTWARE PODRIA REQUERIR DE NUEVO HARDWARE, POR LO QUE SOLICITAN A LA ADMINISTRACION REMITIR DE NUEVO LAS BASES DE ESTA LICITACION PARA UN NUEVO ANALISIS, Y QUE LA ADMINISTRACION INVITE A LA EMPRESA ASICA INTERNATIONAL PARA QUE LES HAGA UNA PRESENTACION DE LO QUE ES EN SI ESTE SOFTWARE.

CONSIDERANDO: QUE ES UNA PREOCUPACION DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO APROBAR PROYECTOS QUE LA ADMINISTRACION NO HA CORROBORADO LA RESERVA PARA TAL PROYECTO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO QUE ESPECIFIQUE LA DISPONIBILIDAD DE LA RESERVA DE DICHO FONDO; DEBIENDO LA ADMINISTRACION HACER ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL QUE DA A CONOCER LOS FLUJOS FINANCIEROS, MISMO QUE DEBE PRESENTAR ANTES DE APROBAR CUALQUIER EROGACION ECONOMICA, LO QUE PERMITIRA VER LA DISPONIBILIDAD CON LA QUE EL INSTITUTO PUEDE IR CONTANDO PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE SE VAN ADQUIRIENDO.



CONSIDERANDO: QUE, COMO RECOMENDACIÓN, LA ADMINISTRACION DEBERA NEGOCIAR EL PRECIO DE TAL FORMA QUE CONTEMPLA A TODOS LOS EMPLEADOS DEL INFOP Y QUE EL RESULTADO NO SOBREPASE LA OFERTA MAS CERCANA A LA EMPRESA GANADORA, DEBIENDO ESTAR EL PRIMER PAGO SUJETO A LA FIRMA Y A LA PRESENTACION DE UN PLAN DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE; ES DECIR, EL PAGO TIENE QUE SER EN ETAPAS, POR RESULTADOS HASTA ESTAR EN UN 100% CONFORMES CON DICHA INSTALACION, LO CUAL DEBERA QUEDAR ESTABLECIDO EN EL CONTRATO A FIRMAR.

CONSIDERANDO: QUE HASTA QUE SE CUMPLAN LAS OBSERVACIONES ANTES DESCRITAS, SE DEBERA PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO, PARA SU CONSIDERACION, LA AUTORIZACION DE ADJUDICACION DE ESTA LICITACION, POR LO QUE LA ADMINISTRACION DEBE REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE SE MANTENGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL b) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADO DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION QUE LA COMISION DE ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTARA PARA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION 004-2014, CON LA QUE SE ADQUIRIRA UN "SISTEMA DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION Y PLANIFICACION DE LOS RECURSOS EMPRESARIALES, CON INTELIGENCIA DE NEGOCIOS", PARA USO DE INFOP, PROCESO EN EL QUE PARTICIPARON DOS OFERENTES, SIENDO LA EMPRESA ASICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., LA QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE LA COMISION EVALUADORA DE DICHO PROCESO, ASI COMO TAMBIEN DE LA COMISION DE INVERSIONES, ADEMAS DE LOS DICTAMENES FAVORABLES DE LA ASESORIA LEGAL Y DE LA AUDITORIA INTERNA, POR SER LA EMPRESA QUE OBTUVO LA MAYOR CALIFICACION TECNICA, ADEMAS DEL PRECIO MAS BAJO.

SEGUNDO: INVITAR A LA EMPRESA ASICA PARA QUE, MEDIANTE PRESENTACION DE A CONOCER A ESTE CONSEJO DIRECTIVO LOS BENEFICIOS DE ESTE SISTEMA DE SOFTWARE, PRESENTANDO A LA VEZ UN PLAN DE TRABAJO DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.

TERCERO: QUE LA ADMINISTRACION DEL INFOP NEGOCIE LA FORMA DE PAGO PARA EFECTURARLO EN LA MEDIDA QUE SEA INSTALADO Y FUNCIONE ESTE SISTEMA EN MENCION; Y MIENTRAS SE AUTORIZA LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE, CUIDAR QUE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA ESTE VIGENTE.

CUARTO: QUE LA ADMINISTRACION REMITA EL INFORME TRIMESTRAL QUE DA A CONOCER LOS FLUJOS FINANCIEROS, MISMO QUE DEBE PRESENTAR ANTES DE APROBAR CUALQUIER EROGACION ECONOMICA, PARA VER LA DISPONIBILIDAD CON LA QUE EL INSTITUTO PUEDE IR CONTANDO PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE SE VAN ADQUIRIENDO.

☞ Auditoria
☞ Archivo.



infophn

www.infop.hn



infop
instituto nacional de formacion profesional